133

Ortega Tolima, 02 de julio del año 2026.

Doctora
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Cordialmente me permito presentar propuesta, gracias a su invitación en el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN GESTOR COMUNITARIO PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL AREA URBANA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E."** realizando las siguientes actividades:

1. Participar en todas las reuniones con líderes, presidentes de junta para dar apertura a los territorios, seguimiento y cierre de la estrategia
2. Informar y educar a la comunidad sobre prácticas saludables, hábitos de higiene, y la importancia de la prevención.
3. Diligenciamiento de la cartografía social en identificación del territorio
4. Orientar a las personas y comunidades sobre cómo acceder a los servicios de salud disponibles por la ESE, incluyendo los horarios de atención, y los requisitos para acceder a los servicios.
5. Incentivar la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades en salud, la planificación, ejecución y evaluación de las acciones y servicios de salud, promoviendo el empoderamiento comunitario y la corresponsabilidad social en el marco de la Atención Primaria en Salud.
6. Coordinar y establecer canales de comunicación y colaboración con líderes comunitarios, organizaciones sociales, y otros profesionales de la salud
7. Apoyar a las personas y comunidades en la gestión de sus casos de salud, incluyendo el seguimiento de tratamientos, la coordinación de citas médicas, y la resolución de problemas de acceso a los servicios de salud
8. Participar activamente en la identificación, detección temprana y reporte oportuno de problemas, eventos y riesgos en salud presentes en la comunidad, incluyendo brotes de enfermedades, situaciones de riesgo individual, familiar o colectivo y eventos de interés en salud pública, de conformidad con los lineamientos de la Atención Primaria en Salud, garantizando la comunicación inmediata al Equipo Básico de Salud y a la E.S.E. para la adopción de las acciones correspondientes.
9. Adaptar y adecuar las intervenciones en salud a las particularidades culturales, sociales, territoriales y lingüísticas de la comunidad asignada, promoviendo el respeto por la diversidad, el enfoque diferencial y la pertinencia cultural, de conformidad con los lineamientos de la Atención Primaria en Salud, facilitando la comunicación efectiva entre la comunidad y el Equipo Básico de Salud.
10. Realizar los informes mensuales según los lineamientos técnicos.
11. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, haciéndose responsable del estado, aseo y buen funcionamiento de estos.
12. Ejecutar mínimo cuatro (4) acciones extramurales mensuales en los microterritorios asignados según cronograma de actividades definido cronograma definido por el coordinador del programa, desarrollando acciones de promoción de la salud,

prevención de la enfermedad, educación comunitaria, vacunación, demanda inducida, caracterización, seguimiento familiar y demás intervenciones propias de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de los Equipos Básicos de Salud.

13. Entregar oportunamente toda la documentación generada en el desarrollo de las actividades, debidamente escaneada y cargada en el OneDrive o en la plataforma que disponga el Hospital San José de Ortega E.S.E.
14. El contratista deberá realizar la entrega total, completa, foliada y en debida forma de todos los documentos generados durante la ejecución contractual de forma mensual.
15. El contratista deberá presentar para el trámite del último pago, paz y salvo expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y la entrega total de la documentación generada durante su ejecución.
16. El contratista deberá presentar el soporte de inscripción y registro exitoso a la plataforma Mi Seguridad Social, como requisito para dar acta de inicio al respectivo contrato.
17. Disponer y mantener activo su registro en la plataforma Mi Seguridad Social, como requisito previo y habilitante para la creación y uso del usuario en el aplicativo SIAPS, durante toda la ejecución del contrato.
18. El contratista deberá brindar apoyo, elaborar respuestas y suministrar la información y soportes requeridos para la atención y tramite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y requerimientos y demás solicitudes presentadas dando cumplimiento a los términos y lineamientos establecidos en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud.
19. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Valor: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO.

Plazo: Ciento ochenta (180) días calendario

Así mismo, doy a conocer que cumplo con los requisitos exigidos para contratar con el Hospital San José de Ortega.

Cordialmente,

NOMBRE: Monica andrea ycte clbc
CEDULA: 1110172342
TELEFONO: 3123411893
CORREO: monikayctec lbc@gmail.com.